COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 31/2019, PARA EL "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL"

EVALUACION LEGAL Y TECNICA

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas técnicas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019** para el **"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1 - "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64, además, el criterio de evaluación se adecua a los establecido en el Art. 94 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Se cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **BRAMANTE S.A, CONSORCIO PEYCO – SERINCO, CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS SA (REDINSA) y 3H INGENIERIA S.R.L.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas técnica se llevó a cabo el día martes 22 de octubre de 2019 a las 08:45 hs, en un Acto formal y Público, en el Edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 85/2019 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019** para **"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la OFERTA TECNICA de la firma Unipersonal del Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO, para la verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación del llamado en cuestión, la misma ha presentado su oferta en el tiempo establecido.

Observación:

Se deja constancia de que el acto de apertura de Sobres se realizara sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tienen la imperiosa necesidad de contar con los servicios objeto de la presente contratación, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, que en su Artículo 2° establece: *"Disponer que*

las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidades o Municipalidades, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".

Seguidamente, presentamos un resumen de la evaluación y verificación de la oferta, en cuanto a la Capacidad Legal y Técnica, a fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados. A los efectos de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. Análisis de la Oferta con Respecto a los Criterios de Calificación.

2.1 Capacidad Legal.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal y las Documentaciones que Componen la Oferta (Anexo E), de la empresa unipersonal de JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado

I. **Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.**	**EMPRESA UNIPERSONAL ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**
a) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
b) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las Inhabilidades del artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20 inc.) W (Formulario 3)	**CUMPLE**
c) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Formulario 4).	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
d) Presentación de Propuesta Técnica (Formulario N° 7)	**CUMPLE**
e) Presentación de la Propuesta de Precio (Formulario 9)	**2da ETAPA**

II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**EMPRESA UNIPERSONAL ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**EMPRESA UNIPERSONAL ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**
1) Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
2) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**
3) Formulario 106 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes del IRPC.	**NO APLICA**
4) Formulario 104 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA**
5) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**CUMPLE**

Otros documentos.	**EMPRESA UNIPERSONAL ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**
1) **DD.JJ.** de pago del impuesto a la renta, del último ejercicio fiscal.	**NO APLICA**
2) **DD.JJ.** del IVA, correspondiente al mes precedente.	**CUMPLE**
3) Certificado de Cumplimiento satisfactorio de los servicios establecidos en los contratos mencionados en el punto 2, realizados a Instituciones Públicas y/o privadas.	**CUMPLE**

4) **DD.JJ.** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**
5) **DD.JJ.** de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Servicios.	**CUMPLE**
6) **DD.JJ.** de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos la presente Carta de Invitación y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	**CUMPLE**
7) Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	**CUMPLE**
8) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**
9) **Copia autenticada del Certificado de origen nacional** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.	**NO CUMPLE**
10) Copias de título de certificado de estudios	**CUMPLE**
11) Copias de Contratos anteriores	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**EMPRESA UNIPERSONAL ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma unipersonal de ***JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO	JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO	2.548.912	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa unipersonal del **Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

2.2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: NO APLICA EN ESTA ETAPA

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en la Carta de Invitación, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

Empresa Unipersonal del Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
ACTIVO CORRIENTE	74.619.937	44.640.896	10,01	34,11	22,06	Cumple
PASIVO CORRIENTE	7.456.727	1.308.914				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0.80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
TOTAL DE ACTIVOS	74.619.937	44.640.896	0,10	0,03	0,06	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	7.456.727	1.308.914				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	2,36	1,17	1,17	Cumple
UTILIDAD	47.163.210	23.331.982				

OBS: La Empresa Unipersonal del **Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Por tanto, la empresa unipersonal del **Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO, "CUMPLE"**, con esta etapa de la evaluación.

2.4. Solicitudes de documentos la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas.

En ese sentido por nota de fecha 29 de octubre de 2019, se ha solicitado al oferente, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS.
- ✓ DD.JJ. de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.
- ✓ DD.JJ. de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Servicios.
- ✓ DD.JJ. de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos la presente Carta de Invitación y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.
- ✓ Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria
- ✓ con quien opera.
- ✓ Copia autenticada del Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, con excepción de la Copia autenticada del Certificado de origen nacional.

2.5. CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 18,** se ha procedido a analizar capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**EMPRESA UNIPERSONAL ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**
El oferente debe ser una empresa y/o consultor independiente con reconocida y comprobada experiencia, con igual o mayor a 3 años de antigüedad en la elaboración de proyectos para obras civiles. Cumpliendo con este requisito el oferente podrá acceder a los puntos correspondientes a este factor.	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente **JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO, CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

2.5. EXPERIENCIA.

Para la Evaluación de la Experiencia, se procede de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, considerando los siguientes factores de evaluación según se detalla en el cuadro:

Factores de Evaluación	Puntos
1. Experiencia especifica de la empresa o consultor independiente en el servicio solicitado.	Max. 60 Pts.
2. Planificación del Trabajo. (Presentación de plan de trabajo general. Presentación de cronograma de trabajo y otras actividades a realizarse)	Max. 30 Pts.
3. Calificación y experiencia del personal asignado. (Coordinador del proyecto y consultor/es Administrativo/s))	Max. 10 Pts.
Total de puntos asignados	**100 Pts.**

Para la asignación de los puntajes indicados a continuación, con base a los factores de evaluación citados arriba, la convocante se basó neta y exclusivamente en las documentaciones presentadas por el oferente **JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**, cuyo resultado y puntuación es la siguiente:

	FACTORES	Puntaje a ser otorgado	Puntaje Otorgado
	Factor A: Experiencia especifica de la empresa o consultor independiente en el servicio solicitado.	**60**	
	Al profesional: ▪ Con experiencia laboral de hasta 3 años	40	-
	▪ Con experiencia laboral de hasta 5 años	50	-
	▪ Con experiencia laboral con más de 5 años	60	60
	Puntaje total obtenido		**60**
2.	**Factor B: Planificación del Trabajo**	**30**	
	▪ Presentación de plan de trabajo general en concordancia, teniendo en cuenta la claridad y lógica con el alcance de los servicios propuestos en los términos de referencia.	15	15
	▪ Presentación de cronograma de trabajo en concordancia con el alcance de los servicios propuestos en los términos de referencia.	15	15
	Puntaje total obtenido		**30**
3.	**Factor C: Calificación y experiencia del personal asignado.**	**10**	
	Se requiere un profesional, con título de grado en alguna de las carreras: Arquitectura o Ingeniería Civil. ▪ experiencia laboral de 3 o más años en la elaboración de proyectos ejecutivos en obras civiles.	5	5
	▪ profesional con maestrías en áreas de Arquitectura o Ingeniaría Civil	5	-
	Puntaje total obtenido		**5**
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			**95**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de: 80 puntos, el oferente **JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO,** obtuvo una **calificación de 95 puntos**.

Del resultado de la verificación realizada, se determina que la firma unipersonal de **JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados por la convocante en cuanto a la capacidad legal - técnica, sobrepasando la puntuación mínima exigida, por lo que, su oferta se encuentra habilitada para la ***apertura de la OFERTA ECONOMICA.***

3. CONCLUSION.

Luego de realizar las verificaciones y evaluaciones de las documentaciones presentada por la firma unipersonal del **Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO,** este Comité de Evaluación, concluye que la misma se encuentra habilitada para la Apertura de la OFERTA ECONOMICA, por lo que este Comité recomienda según lo establecido en la Carta de Invitación notificar del resultado de esta evaluación al afectado.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas al término de la evaluación de la capacidad técnica y legal, firman el presente Informe los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 30 de octubre del 2019.-

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
SGTO 1° INT – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO 1° AVC JM – SECRETARIA

OSCAR POSDELEY INSFRAN
SGTO A INT – MIEMBRO C.E.

OSCAR JAVIER VILLAGRA
TTE 1° INT – PRESIDENTE C.E.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 31/2019, PARA EL "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL"

EVALUACION ECONOMICA.

1. ANTECEDENTES.

Informe de Evaluación Legal y Técnica.

En el Informe de Evaluación Legal y Técnica de fecha 30 de octubre del 2019, se recomendó la apertura de la oferta financiera de la firma unipersonal del Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO; por haber cumplido con los requisitos solicitados por la convocante en cuanto a la capacidad legal y técnica, para lo cual obtuvo el siguiente puntaje:

Oferente	Puntaje total obtenido en la Evaluación Legal y Técnica
EMPRESA UNIPERSONAL DEL ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO	95 Pts.
Total	**95 Pts.**

OBSERVACION: ***El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de*: 80 puntos.**

Una vez obtenido el puntaje resultante de la evaluación legal y técnica, se procedió a realizar la respectiva notificación al oferente, en la cual se ha fijado la fecha para la Apertura de la oferta económica perteneciente a la empresa unipersonal del Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO, para el día viernes 01 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA.

Cumplida con la fecha y hora señalada anteriormente, la apertura de la oferta económica se llevó a cabo el día **viernes 01 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas**, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC N° 1, indicada en el **Acta N° 88/2019,** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° *31/2019*** para el **"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL",** que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la OFERTA ECONOMICA de la firma unipersonal del Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO, conforme se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	EMPRESA UNIPERSONAL DEL ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO	**25.000.000.-**	**PRESENTA**

3. EVALUACION DE COSTO.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado y ajustándose a lo establecido en ella, este comité procede a realizar la evaluación de la Oferta económica basándose en lo que expresa la Carta de Invitación:

*"**Propuesta Económica**: Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes".*

Considerando lo expuesto más arriba, este comité procede a verificar la Oferta presentada por la firma unipersonal del Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO, donde se constata que el total de su oferta es de ***25.000.000 (veinticinco millones)***, obteniendo una **calificación de 100 puntos**, en razón de ser el único oferente en presentar su oferta.

*"**Evaluación Combinada:** El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la propuesta técnica y la propuesta económica. Puntaje total: 0,70 *(Puntaje propuesta técnica) + 0,30 *(puntaje Propuesta Económica). La adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje luego de la evaluación combinada y deberá presentar todos los recaudos legales citados".*

Considerando el criterio de evaluación combinada establecido en la Carta de Invitación, este comité procede a realizar un análisis final de la oferta presentada por la firma unipersonal del **Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**, de cuyo análisis se determina:

EVALUACIÓN COMBINADA	EMPRESA UNIPERSONAL DEL ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO
0,70 *(Puntaje propuesta técnica)	66.5
0,30 *(puntaje Propuesta Económica)	30
Puntaje total obtenido	**96.5**

En consecuencia la firma unipersonal del **Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO** obtuvo un puntaje total de 96.5 puntos.

Ante todo lo expuesto este comité de evaluación no encuentra impedimentos para la adjudicación del presente llamado a la firma unipersonal del **Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**, por ***CUMPLIR*** con todos los requisitos solicitados por la convocante.

4. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma unipersonal del **Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**, ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados por la convocante, obteniendo el puntaje requerido en la Evaluación de su Oferta Técnica, como también de su Oferta Económica.

5. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad presupuestaria vinculada al PAC N° 366.122 este Comité de Evaluación, recomienda:

- La adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 31/2019, PARA EL "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL"**, a favor de la firma unipersonal del **Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**, hasta la suma de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones).**
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1, impute los montos al oferente conforme se detalla más arriba

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 10:00 hs del día jueves 14 de noviembre del 2019.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas al término de la evaluación de la oferta legal, técnica y económica, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
SGTO 1° INT – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO 1° AVC JM – SECRETARIA

OSCAR POSDELEY INSFRAN
SGTO A INT – MIEMBRO C.E.

OSCAR JAVIER VILLAGRA
TTE F INT – PRESIDENTE C.E.